



**ÓRGANO DE SELECCIÓN CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN
LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 10435/2016, DE
21 DE OCTUBRE DE 2016,(BOE DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

TRIBUNAL 18, especialidad "ECOLOGÍA DEL ICTIOPLANCTON"

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PARA LA FASE DE
CONCURSO**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 10435/2016, de 21 de octubre, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs (Ingreso Libre), la valoración de los méritos en la fase de concurso, "será efectuada por el Tribunal correspondiente en base a la documentación aportada por los aspirantes. A tales efectos, el Tribunal fijará un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que se haga pública la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición, para que los aspirantes que hayan superado esa fase presenten en el Registro del Organismo al que corresponde el programa por el que concurre, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su currículum vitae (CV) y la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen para su valoración de entre los indicados en este apartado. En el caso de alegar publicaciones, se acompañará un ejemplar de cada una de ellas".

Por otra parte, la normativa actual de aplicación en los procesos selectivos para el ingreso en la Administración Pública española, regulada por el Instituto Nacional de Administración Pública, establece que "Los criterios de valoración de las pruebas y ejercicios de la fase de oposición, así como de los méritos en la fase de concurso, son de la exclusiva competencia de los Órganos de Selección siempre que en su actuación cumplan las normas y las bases de convocatoria".

Atendiendo a estos preceptos, y a fin de que los aspirantes puedan tanto organizar su CV en función de los criterios a valorar como conocer el baremo que se aplicará para cada uno de los preceptos, el Órgano de Selección ha acordado establecer y publicar los siguientes criterios.



Valoraciones y baremos por apartado

a) Participación en la concepción, diseño, aplicación o mejora de instalaciones científicas experimentales. Participación en actividades de gestión de I+D+I. Asistencia técnica a centros de investigación en materia organizativa, de funcionamiento y normativa específica (Máx. 6). Este apartado estará dividido en los siguientes subapartados, con su puntuación máxima y criterios de valoración

1. Estancias en Centros de Investigación y Universidades. Se obtendrá hasta un **máximo de 1 punto**, en función de la duración y tipo de estancia, distribuido de la siguiente manera:

Duración	Ictioplancton internacional ¹	Ictioplancton nacional	Otras internacional	Otras nacional
3 meses ²	0.2	0.18	0.16	0.14
Entre 1-3 meses	0.1	0.09	0.08	0.07
Menos de un mes	0.05	0.045	0.04	0.035

¹ Se entenderá como estancia de ictioplancton aquella en la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² para estancias superiores a tres meses, se multiplicará el valor del baremo por el valor entero del resultado de la división entre el número de meses de estancia y el número 3

2. Participación en proyectos Investigación relacionados con el perfil plaza. Se obtendrá hasta un **máximo de 2 puntos**, con puntuación para cada proyecto en el que ha participado distribuida en función del tipo, de la siguiente manera:

Tipo	Ictioplancton internacional ¹	Ictioplancton nacional	Otros internacional	Otros nacional
Investigador ppal	0.3	0.27	0.24	0.21
Participante	0.2	0.18	0.16	0.14

¹ Se entenderá como proyecto de ictioplancton aquel en el que la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

3. Participación en campañas oceanográficas. Se obtendrá hasta un **máximo de 2 puntos**, con puntuación para cada campaña en la que se haya participado, en función de tipo y duración, distribuida de la siguiente manera:

Como jefe de campaña

Duración	Ictioplancton internacional ¹	Ictioplancton nacional	Otras internacional	Otras nacional
1 mes ²	0.3	0.27	0.24	0.21
Entre 15-30 días	0.2	0.18	0.16	0.14
Menos de 15 días	0.1	0.09	0.08	0.07

¹ Se entenderá como campaña de ictioplancton aquella en la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² para duraciones superiores a un mes, se multiplicará el valor del baremo por el el número de meses, entendido como el valor entero de la división entre el número de días de campaña y 30



Como participante

Duración	Ictioplancton internacional ¹	Ictioplancton nacional	Otras internacional	Otras nacional
1 mes ²	0.2	0.18	0.16	0.14
Entre 15-30 días	0.1	0.09	0.08	0.07
Menos de 15 días	0.05	0.045	0.04	0.035

¹ Se entenderá como campaña de ictioplancton aquella en la la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² para duraciones superiores a un mes, se multiplicará el valor del baremo por el el número de meses, entendido como el valor entero de la división entre el número de días de campaña y 30

4. Grupos de trabajo. Se valorará hasta un máximo de **1 punto**, con puntuación para cada grupo de trabajo en el que ha participado distribuido en función del tipo de grupo, de la siguiente manera:

Tipo	Ictioplancton internacional ¹	Ictioplancton nacional	Otros internacional	Otros nacional
Chairperson	0.3	0.27	0.24	0.21
Participante	0.2	0.18	0.16	0.14

¹ Se entenderá como proyecto de ictioplancton aquel en el que la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

- b) Formulación de iniciativas tecnológicas y de innovación o dirección, asesoramiento y análisis (Máx. 6). Este apartado estará dividido en los siguientes subapartados, con su puntuación máxima y criterios de valoración

1. Publicaciones peer review y libros relacionadas con ictioplancton (Max. 3 puntos)
 - i. 0.25 puntos por publicación
2. Publicaciones peer review y libros no relacionados ictioplancton (Máx. 2 puntos:
 - i. 0.1 puntos por publicación
3. Patentes (Máx. 0.5):
 - i. 0.25 puntos por patente relacionada con el ictioplancton
 - ii. 0.225 puntos por patente sin relación con el ictioplancton
4. Desarrollo de equipos(Máx. 0.5):
 - i. 0.25 puntos por equipo relacionado con el ictioplancton
 - ii. 0.225 puntos por equipo sin relación con el ictioplancton

- c) Elaboración de informes en sus respectivas especialidades (Máx. 6).Este apartado estará dividido en los siguientes subapartados, con su puntuación máxima y criterios de valoración

1. Informes grupos de trabajo, asesoramiento o asistencias técnicas (Max. 2 puntos)
 - i. 0.25 puntos por informe siendo primer autor, informe basado en un grupo internacional



- ii. 0.225 puntos por informe sin ser primer autor, informe basado en un grupo internacional o siendo primer autor para un informe basado en un grupo nacional.
- iii. 0.20 por informe sin ser primer autor, informe basado en un grupo nacional
- 2. Pósters y ponencias a congresos relacionados con ictioplancton (Máx. 2 puntos):
 - i. 0.25 puntos por comunicación o póster siendo primer autor y congreso internacional
 - ii. 0.225 puntos por comunicación o póster siendo primer autor y congreso nacional o sin ser primer autor pero el congreso es internacional
 - iii. 0.20 puntos por comunicación o póster sin ser primer autor y congreso nacional
- 3. Pósters y ponencias a congresos no relacionados con ictioplancton (Máx. 0.5):
 - i. 0.1 puntos por comunicación o póster siendo primer autor y congreso internacional
 - ii. 0.09 puntos por comunicación o póster siendo primer autor y congreso nacional o sin ser primer autor pero el congreso es internacional
 - iii. 0.08 puntos por comunicación o póster sin ser primer autor y congreso nacional
- 4. Otras publicaciones relacionadas con ictioplancton (Máx. 1):
 - i. 0.25 puntos por publicación internacional
 - ii. 0.225 puntos por publicación nacional
- 5. Otras publicaciones no relacionadas con ictioplancton (Máx. 0.5):
 - i. 0.1 puntos por publicación internacional
 - ii. 0.09 puntos por publicación nacional



d) Cursos de formación relacionados con la especialidad, recibidos o impartidos, y que tengan una duración mínima de quince horas, (Máx. 2). No se valorarán aquellos cursos recibidos necesarios para la obtención de la titulación requerida para la plaza. Este apartado estará dividido en los siguientes subapartados, con su puntuación máxima y criterios de valoración.

1. Cursos impartidos. Se obtendrá hasta un **máximo de 1** punto, con puntuación para cada curso impartido distribuida en función del tipo y duración, de la siguiente manera:

i. Impartido en inglés u otra lengua extranjera

Duración	Ictioplancton ¹	Ecología marina	Generales ²
> 300 horas ³	0.4	0.3	0.2
Entre 101-300 horas	0.3	0.2	0.1
Entre 76-100 horas	0.2	0.1	0.05
Entre 40-75 horas	0.1	0.05	0.03
Entre 15-40 horas	0.05	0.03	0.01

¹ Se entenderá como estancia de ictioplancton aquella en la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² Cualquier otro tipo de curso pero que complemente a los anteriores en el estudio de la ecología del ictioplancton, como por ejemplo, cursos de estadística y similares

³ para cursos superiores a 300 horas, se multiplicará el valor del baremo por el valor entero del resultado de la división entre el número de horas totales y el número 300

ii. Impartido en castellano u otra lengua oficial del Estado:

Duración	Ictioplancton ¹	Ecología marina	Generales ²
> 300 horas ³	0.3	0.225	0.15
Entre 101-300 horas	0.225	0.15	0.075
Entre 76-100 horas	0.15	0.075	0.0375
Entre 40-75 horas	0.075	0.0375	0.0225
Entre 15-40 horas	0.0375	0.0225	0.0075

¹ Se entenderá como estancia de ictioplancton aquella en la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² Cualquier otro tipo de curso pero que complemente a los anteriores en el estudio de la ecología del ictioplancton, como por ejemplo, cursos de estadística y similares

³ para cursos superiores a 300 horas, se multiplicará el valor del baremo por el valor entero del resultado de la división entre el número de horas totales y el número 300



2. Cursos recibidos. Se obtendrá hasta un **máximo de 1** punto, con puntuación para cada curso recibido distribuida en función del tipo y duración, de la siguiente manera:

i. Recibido en inglés u otra lengua extranjera

Duración	Ictioplancton ¹	Ecología marina	Generales ²
> 300 horas ³	0.4	0.3	0.2
Entre 101-300 horas	0.3	0.2	0.1
Entre 76-100 horas	0.2	0.1	0.05
Entre 40-75 horas	0.1	0.05	0.03
Entre 15-40 horas	0.05	0.03	0.01

¹ Se entenderá como estancia de ictioplancton aquella en la la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² Cualquier otro tipo de curso pero que complemente a los anteriores en el estudio de la ecología del ictioplancton, como por ejemplo, cursos de estadística y similares

³ para cursos superiores a 300 horas, se multiplicará el valor del baremo por el valor entero del resultado de la división entre el número de horas totales y el número 300

ii. Recibido en lengua u otra lengua oficial del Estado

Duración	Ictioplancton ¹	Ecología marina	Generales ²
> 300 horas ³	0.3	0.225	0.15
Entre 101-300 horas	0.225	0.15	0.075
Entre 76-100 horas	0.15	0.075	0.0375
Entre 40-75 horas	0.075	0.0375	0.0225
Entre 15-40 horas	0.0375	0.0225	0.0075

¹ Se entenderá como estancia de ictioplancton aquella en la la mayoría de las actividades desarrolladas estuvieran relacionadas con ictioplancton

² Cualquier otro tipo de curso pero que complemente a los anteriores en el estudio de la ecología del ictioplancton, como por ejemplo, cursos de estadística y similares

³ para cursos superiores a 300 horas, se multiplicará el valor del baremo por el valor entero del resultado de la división entre el número de horas totales y el número 300

El Presidente del Tribunal Calificador

Gersom Costas Bastida